

BOLETIN JUDICIAL

ORGANO DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA

2º semestre

San José, viernes 27 de octubre de 1899

Número 100

CONTENIDO

PODER JUDICIAL

Sesión.

ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Remates.—Títulos supletorios.—Citaciones.—Depósitos judiciales.

Corte Suprema de Justicia

SESIÓN ordinaria de la Corte Suprema de Justicia, efectuada á las doce y media del día nueve de octubre de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los Magistrados Rodríguez, Presidente; Loría, Alvarado, Gutiérrez, Jiménez, Herrera, Serrano, Brenes Robles, Bustamante, Marín y Brenes Córdoba.

Art. I

Se leyó el acta de la sesión del día dos de este mes, y fué aprobada y firmada.

Art. II

Se dispuso archivar:

1º—El oficio del Juez Civil de Heredia en que avisa que el señor Adolfo Barquero volvió á su puesto de escribiente interino del Juzgado el día 1º del corriente;

2º—Los cuatro oficios del Juez Civil de Alajuela en que comunica que el señor Nazario Ocampo, Alcalde 2º propietario de aquel cantón, se hizo cargo de nuevo del despacho el 6 del mes en curso, y en consecuencia volvió el suplente señor Ismael Villegas á ocupar su puesto de primer escribiente de aquel Juzgado y quedó cesante el escribiente interino señor José de Jesús Castillo; que el señor Eloy Ramos se encargó otra vez del destino de Notificador de las Alcaldías de aquel cantón á las cuatro de la tarde del 30 de setiembre último; y que otorgó licencia al Alcalde de Naranjo por el día 4 de este mes, y llamó para que lo reemplazara al respectivo suplente;

3º—El telegrama del Juez de 1ª instancia de Guanacaste, señor Antonio Garnier, en que avisa que el primero del corriente se hizo cargo del despacho;

4º—El oficio del Juez de 1ª instancia de Puntarenas en que da cuenta de haber concedido licencia por tres días, desde el 6 de este mes, al Alcalde de aquel cantón, y de haber llamado al suplente respectivo en su lugar; y

5º—La comunicación del señor Juan R. Dobles en que da las gracias á la Corte por el nombramiento que se sirvió hacer de él para escribiente de la Alcaldía primera de Heredia.

Art. III

Se eligió al señor Arturo Quesada Soto, de la terna presentada, para Notificador auxiliar de los Juzgados Civiles de San José.

Art. IV

Se aprobó el nombramiento del señor Rosendo Salas para sustituto del auxiliar del Notificador del Juzgado del Crimen de San José, señor Luis Salas, á

quien con fecha 5 del corriente se dió licencia por un mes, con goce de la tercera parte del sueldo, por causa de enfermedad.

Art. V

Visto el oficio del Alcalde propietario de Puriscal, elevado al conocimiento de la Corte por el Juez primero Civil de esta provincia, en que manifiesta que el suplente señor Pedro Carranza, llegó de mala manera á su oficina á decirle que renunciaba el cargo; y como aquél le expresara que debía hacerlo en debida forma, Carranza le dirigió palabras ofensivas, se dispuso que el Alcalde levante información acerca de los hechos referidos y dé cuenta al Supremo Tribunal.

Art. VI

Visto el oficio del expresado Alcalde de Puriscal, en que comunica que desde el treinta del mes próximo pasado se retiró del despacho el Secretario señor Adolfo Barquero, por lo que llamó para subrogarlo, con el carácter de escribiente, al señor Alberto Delgado, y suplica se nombre á éste para Secretario, se acordó decir al Alcalde que levante información sobre el hecho del abandono por parte del señor Barquero, y con ella envíe la terna de ley para la elección de Secretario; y se aprobó el nombramiento del señor Delgado, pero en calidad de escribiente interino.

Art. VII

Se aprobó el nombramiento del señor Nabor Campos Martínez para que continúe sustituyendo al notificador del Juzgado Civil de Cartago, señor José Arias Morúa, á quien se prorrogó por un mes el término de su licencia, con goce de la tercera parte del sueldo, por motivos de enfermedad.

Art. VIII

Se autorizó al Alcalde de Carrillo, señor Juan Rafael Robles, para el ejercicio de las funciones de Notario Público, con arreglo al artículo III de la Ley Orgánica de Notariado.

Art. IX

Habiendo las Salas de Apelaciones prorrogado por cuatro meses el término de la licencia concedida al Juez de 1ª instancia de Limón, señor Lic. Rodrigo Portuondo, sin goce de sueldo, se dispuso que siga el señor Lic. Francisco de P. Campos desempeñando la Judicatura interinamente.

Art. X

A indicación del señor Juez de 1ª instancia de Limón, se revocó la elección del señor Juan Bernardo Bravo para el cargo de Alcalde suplente de dicha comarca, por haberse dictado contra él auto de prisión, y para reponerlo se eligió al señor J. Aristides Méndez.

Art. XI

Vista la exposición del Notario Público señor Lic. Recaredo Dobles en que manifiesta que, habiendo el Agente Fiscal del circuito de San Ramón examinado sus protocolos en lo relativo al impuesto de timbre, dejó de consignar en los libros la razón del resultado del examen, por lo que hubo de solicitar del señor Promotor Fiscal que ordenara á su subalterno poner la razón, y éste lo hizo con la fecha del día en que efectuó el examen, pero cuando ya en uno de los libros [el tomo 15,] había extendido escrituras con fechas posteriores; y temeroso de que con el trascurso del tiempo pudiera llegar á notarse tal

anacronismo y se creyera que en ello hay delito, da cuenta de lo ocurrido al Supremo Tribunal, para que disponga lo conveniente ó, por lo menos, para que conste su inocencia respecto de la antelación de fechas en que parece haber incurrido; se dispuso decir al Juez de 1ª instancia del lugar que visite la oficina de dicho Notario, á efecto de que examine el protocolo indicado, y oyendo al Agente Fiscal acerca de la fecha que corresponde á la razón, haga él solo, ó con el Agente, la rectificación.

Art. XII

Tomada en consideración la solicitud de la señora Micaela Herrera Picado, para que se rebaje la pena de presidio á que fué condenado su hijo Pedro Arias Herrera por el delito de abigeato; con vista de la causa respectiva y de las diligencias practicadas, se acordó informar al Poder Ejecutivo que no procede la rebaja por faltar al reo el requisito del tiempo, según el artículo 9º de la ley de 1º de agosto de 1895.

Art. XIII

Atendida la solicitud del señor José Navarro Madriz, para que se conmute á su hermano Arturo Navarro la pena de presidio que se le impuso por el delito de hurto, en la de arresto en la cárcel de esta ciudad, se acordó informar al Poder Ejecutivo que es el caso de conmutación temporal, con arreglo al artículo 5º de la ley citada, por aparecer del informe de los señores Médicos del Pueblo de esta ciudad, acompañada á la solicitud, que dicho reo padece de enfermedad grave que pone en peligro su vida.

Art. XIV

Vista la solicitud de José Molina Madrigal, para que se le conmute la pena de reclusión á que fué condenado por el delito de lesiones, en la de confinamiento, se acordó informar al Poder Ejecutivo que no es el caso de conmutación, según el art. 6º de la ley citada, porque de la causa aparece que no ha descontentado el postulante las tres cuartas partes de la pena impuesta.

Art. XV

Se dió cuenta por segunda vez del memorial del señor Alberto Monge Reyes, en que pide gracia para su defendido Florentino Naranjo, condenado á presidio por el delito de perjurio; y discutido brevemente el asunto, se reservó para otra sesión.

Art. XVI

Los conjueces Licenciados Cañas y A. Esquivel fueron designados por la suerte para conocer, el 1º del juicio ordinario que sigue el Banco de Costa Rica contra la sucesión de la señora María de Jesús Carrillo, en lugar del conjuez Lic. G. Castro; y el 2º de la causa seguida contra León Caballero, por hurto en perjuicio de la Compañía Perlifera Costarricense, en reemplazo del Magistrado Herrera.

Se suspendió la sesión.—Continuó á las dos y media de la tarde del once, con asistencia de todos los Magistrados.

Art. XVII

Tomado en consideración el memorial del señor Alberto Monge Reyes en que, en concepto de defensor de Florentino Naranjo en la causa contra éste seguida por el delito de perjurio, manifiesta que su defendido se halla en estado de idiotez, y solicita que se le ponga en inmediata libertad ó sea remitido á cumplir la condena que se le ha impuesto á uno de

los Hospicios al caso adecuados; con vista del proceso, en el cual hay un informe del Médico del Pueblo de esta ciudad, señor doctor Martín Bonnefil, en que expresa que Naranjo "está en el mismo estado de un niño cuya inteligencia no ha sido desarrollada, y por lo tanto no puede ser responsable de actos de la trascendencia del que motiva esta causa"; y con vista asimismo del informe del Médico del Pueblo, señor doctor Nazario Toledo, constante en la certificación acompañada á la solicitud, en que dice que el reo nominado es idiota, se acordó informar al Poder Ejecutivo que la Corte cree procedente el indulto, conforme á la doctrina del artículo 106, inciso 3º, del Código Penal, en atención á la naturaleza del hecho por que fué juzgado Naranjo y á las circunstancias personales de éste.

Art. XVIII

Se dió cuenta de los oficios de los Secretarios de las Salas de Apelaciones, en que comunican haber dado licencia al Juez de 1ª instancia interino de la comarca de Limón, señor Lic. Francisco de Paula Campos, por los días 13 y 14 del corriente, y estimando la Corte que no es necesario el nombramiento de sustituto, con tal que la oficina del Juzgado permanezca abierta al cuidado del Secretario, se dispuso archivar dichos oficios.

Terminó la sesión.—José J. Rodríguez.—Alfonso Jiménez R.,—Srio.

Es conforme

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia.—San José.

ALFONSO JIMÉNEZ R.

ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

REMATES

Nº 149

A la una de la tarde del trece de noviembre entrante, se rematarán en la puerta exterior de esta Alcaldía, por convenio de partes, los semovientes que á continuación se expresan:—Una yunta de bueyes alazanes mohinos, en ochenta pesos; una vaca hosca, con cría alazana, en cincuenta pesos; otra vaca alazana, con cría, en cincuenta pesos; otra vaca amarilla sarda, con cría, en cincuenta pesos; un toro alazán barcino, en cuarenta pesos; una vaquilla alazana, con cría sarda, en treinta pesos; una vaca alazana, en cincuenta pesos; otra vaca mohina, con cría alazana, en cuarenta pesos; una novilla baya, pailetas, en treinta pesos; otra novilla hosca, pailetas, baya, en cuarenta pesos; una vaquilla alazana mohina, en diecisiete pesos; una vaca amarilla, pailetas, en treinta pesos; un novillo mohino alazán, en veinticinco pesos; un torete mohino, en veinticinco pesos; dos terneras, una baya alazana, y otra mohina, en veinte pesos cada una; una yunta de bueyes, uno alazán hosco, y otro alazán, en ciento treinta y seis pesos; un caballo rinto, en veinte pesos; otro caballo moro, en cuarenta pesos; otro caballo rosillo, en veinticinco pesos. Estos bienes pertenecen á la sucesión de Rafael Rosa Madrigal Benavides.

Alcaldía única de Santo Domingo, 24 de octubre de 1899.

ENRIQUE SOLERA H.

ANDRÉS BRENES V.,—Srio.

3—1

Nº 152

A la una de la tarde del día quince de noviembre próximo entrante, se rematarán en la puerta principal del Palacio de Justicia, las fincas siguientes: 1ª La inscrita en el Registro de la Propiedad, Partido de San José, al folio ciento setenta del tomo cuatrocientos noventa y cuatro, asiento uno, bajo el número treinta mil novecientos ochenta y ocho, que se describe así: Terreno cultivado de café, situado en Aserrí, nuevo cantón de esta provincia; linderos: Norte, propiedad de Simplicio Zúñiga; Sur, propiedad de Tomás Sandí; Este, propiedad de Félix Cascante; y Oeste, calle en medio, propiedad de Juan Cascante. Mide una hectárea y treinta y ocho áreas, poco más ó menos.—2ª La inscrita en el mismo Partido, al folio ciento setenta y cuatro del tomo cuatrocientos noventa y cuatro, asiento uno, bajo el número treinta mil novecientos ochenta y nueve, que se describe así: Terreno de potrero, con una calle que tiene al Norte y sirve de entrada á varios terrenos circunvecinos, situado en el Salitrillo de Aserrí, nuevo cantón de esta provincia; linderos: Norte, río en medio, propiedades de Vicente Cárdenas, Jesús Cerdas y Agus-

tín Cárdenas, y calle en medio, sin río, propiedad de Rafael Castro; Sur, propiedades de Santos Cascante y Damián Porras; Este, propiedades de José Retana y Jesús Cerdas; y Oeste, propiedades de Cristóbal Morales, José López y Vicente Cárdenas. Mide el terreno cuatro hectáreas y dieciocho áreas; y la calle trece metros de frente por sesenta metros de fondo, todas estas medidas son aproximadas. La segunda finca tiene sobre sí la servidumbre de pasaje á pie, á caballo y con carreta, en favor de las fincas limítrofes hoy de Santos Cascante y de José Retana. Estas fincas se venden á virtud de ejecución que el señor Licenciado don Manuel Argüello de Vars, mayor de edad, casado, abogado y de este vecindario, tiene establecida contra la señora María Cascante Chinchilla, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina de Aserrí, para el pago de \$ 2,500-00 que le debe de plazo vencido. Servirá de base para el remate las dos terceras partes de la dicha suma de \$ 2,500-00. Los compradores adquirirán estas fincas libres de gravámenes, menos en cuanto á la servidumbre de entrada.

Juzgado 1º Civil en 1ª instancia de la provincia de San José. 25 de octubre de 1899.

LUIS DÁVILA

3—1

JUAN J. QUIRÓS,—Srio.

Nº 145

A la una de la tarde del veinticinco de noviembre próximo entrante, se rematarán en la puerta exterior del Palacio de Justicia las fincas siguientes:

I.—Terreno cultivado de zacate de pará, situado en el centro de la villa de Guadalupe, del cantón de Goicoechea de esta provincia. Linderos: Norte, calle en medio, propiedad de Tomás Gutiérrez, Ricardo Bonilla hoy; Sur y Oeste, cafetal de Melquiades Solís; y Este, calle en medio, propiedad de Tomás Gutiérrez, hoy del citado Bonilla y Guadalupe Lobo. Mide seis áreas, treinta centiáreas y cuarenta centímetros cuadrados. Inscrito al tomo 448, folio 213, número 29,280, asiento 2;

II.—Terreno sembrado de café, situado en Mata Redonda de esta ciudad. Linderos: Norte, novena avenida en medio; Oeste, tercera calle en medio; y Sur y Este, resto de la finca general de que formaba parte éste. Mide 2 áreas, 37 centiáreas y 62 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 370, folio 543, número 26,371, asiento 1;

III.—Cafetal situado en el barrio de Guadalupe, distrito sexto, cantón primero de esta provincia. Linderos: Norte, calle en medio, cafetal de Trinidad Blanco; Sur, cafetal de Francisco Rojas; Este, cafetal del citado Blanco; y Oeste, cafetal de Francisco Castro. Mide como manzana y media. Inscrita al tomo 59, folio 64, número 4,484, asiento 6;

IV.—Cafetal llamado la Ciénaga, en Guadalupe, distrito sexto, cantón primero de esta provincia. Linderos: Norte, terreno de la testamentaria de Francisco Brenes y Melquiades Solís, calle en medio; Sur, Pablo Quirós; Este, terreno de Tomás Gutiérrez; y Oeste, calle pública en medio, propiedad de Jesús Vargas. Mide como una hectárea, 39 áreas, 7 centiáreas y 92 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 124, folio 394, número 11,381, asiento 6;

V.—Cafetal llamado El Calvo, situado en Guadalupe, distrito sexto de este cantón. Linderos: Norte, calle en medio, terrenos de Melquiades Solís; Sur, propiedad de Mercedes Vargas; Este, casa y solar de Vicente Montero; y Oeste, terreno de Tomás Gutiérrez. Mide 87 áreas, 26 centiáreas y 20 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 312, folio 13, número 11,383, asiento 12;

VI.—Terreno de café en el barrio de Guadalupe ya dicho. Linderos: Norte, calle en medio, propiedad de Manuel Castro; Sur, cafetal de José Zeledón; Este, cafetal de Melchor Leitón, calle en medio; y Oeste, ídem de Valentín Abarca. Mide como 69 áreas, 88 centiáreas y 96 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 155, folio 66, número 14,206, asiento 4;

VII.—Cafetal sito en el barrio de Guadalupe dicho. Linderos: Norte, calle en medio, cafetal de José Zeledón; Sur, ídem del mismo José Zeledón y Trinidad Blanco; Este, cafetal de Juan Abarca; y Oeste, ídem de Trinidad Blanco. Mide media manzana. Inscrito al tomo 153, folio 570, número 14,166, asiento 6;

VIII.—Terreno de potrero, hoy de café, situado en el Mojón, distrito quinto de este cantón. Linderos: Norte, río Torres en medio, propiedad de la testamentaria de José María Gutiérrez; Sur, propiedad de Ramón Cirilo Zeledón; Este, calle en medio, propiedad de Tomás Gutiérrez y Petronila del mismo apellido; y Oeste, río Torres en medio, propiedad de la testamentaria de José María Gutiérrez, y sin el río en medio con potrero de Ramón Cirilo Zeledón. Mide 71 áreas, 40 centiáreas y 57 decímetros cuadrados, poco más ó menos. Inscrita al tomo 324, folio 31, número 24,303, asiento 2;

IX.—Terreno de potrero y montes, situado en el barrio de la Concepción de Grecia, distrito segundo, cantón tercero de la provincia de Alajuela. Linderos: por todos los rumbos la finca madre, propiedad del Doctor Eduardo Pinto, señalándose con puntos generales inamovibles, que pueden servir para fijar las líneas divisorias entre la finca madre y este terreno; al lado Sur, la quebrada llamada la Ciénaga y un pretil de piedra que divide en dos partes el terreno descrito; de dicho pretil hacia el rumbo Este hay 9 hectáreas, 3,141 metros y 88 decímetros cuadrados; y del mismo pretil hacia el rumbo Oeste, hay 18 hectáreas, 6,416 metros y 52 decímetros cuadrados. Gravámenes: todas están hipotecadas al Banco de Costa Rica, según se ve del

asiento 24,161, folio 309, tomo 32 de la Sección de Hipotecas, respondiendo la I por \$ 225-00, la II por \$ 350-00, la III por \$ 3,750-00, la IV por \$ 4,200-00, la V por \$ 2,140-00, la VI por \$ 2,140-00, la VII por \$ 1,133-00, la VIII por \$ 1,412-00 y por \$ 12,000-00 la IX, y cada una de ellas proporcionalmente por intereses y demás responsabilidades accesorias. La última de las citadas fincas está además hipotecada, según consta del asiento 12,926, folio 67, tomo 16 de la sección de Hipotecas, á favor del Fisco, respondiendo por \$ 3,000-00 con que garantizaba don Ramón Carranza su responsabilidad como Magistrado. Además, 150 hectáreas de la finca madre de que es parte la presente están, según consta del asiento 10, de la finca 17,142, dadas á varios en arrendamiento. Se venden en virtud de ejecución del Banco de Costa Rica contra el citado señor Bonilla, á quien pertenecen, sirviendo de base para la venta las sumas siguientes, por convenio entre ejecutante y ejecutado: para la I, \$ 150-00; para la II, \$ 350-000; para la III, \$ 2,000-00; para la IV, \$ 3,000-00; para la V, \$ 1,140-00; para la VI, \$ 1,110; para la VII, \$ 600-00; para la VIII, \$ 1,000-00; y para la IX, \$ 5,000-00.

Cítase al Promotor Fiscal como interesado por el gravamen hipotecario de don Ramón Carranza, á favor del Fisco, de que se hace referencia.

Juzgado 1º Civil en 1ª instancia de la provincia de San José.—24 de octubre de 1899.

LUIS DÁVILA

3—1

JUAN J. QUIRÓS,—Srio.

Nº 143

A la una de la tarde del día veinte del mes de noviembre entrante, se rematará en la puerta exterior del Palacio de Justicia, la finca que se describe así: terreno cultivado de café, situado en el centro de la villa de Santo Domingo, distrito primero, cantón tercero de la provincia de Heredia. Linderos: Norte, propiedades de Josefa Argüello y de Juan Bolaños, calle pública en medio; Sur, ídem de Juan González y Cecilio Ulate; Este, resto de la finca de que es parte la presente, inscrito en cabeza de Eufasia González Zamora; y Oeste, propiedad de los herederos de Nicolás Villalobos. Medida superficial: cuatro áreas, diecinueve centiáreas y treinta y tres decímetros cuadrados. Pertenece á Esmeralda Villalobos González. Se remata en juicio ejecutivo promovido por don Rafael Dengo Bertora, para el pago de trescientos pesos intereses y costas. Sirve esa suma de base para el remate. Se vende libre de gravámenes.

Juzgado primero Civil en primera instancia de la provincia de San José.—24 de octubre de 1899.

LUIS DÁVILA

3—2

JUAN J. QUIRÓS,—Srio.

Nº 142

A las doce y media del día veinte de noviembre entrante, se rematará en la puerta exterior del Palacio de Justicia, la finca que se describe así: terreno, cultivado una parte de pastos, con una casa en él ubicada, sito en el punto llamado *El Coyotar*, barrio de Santo Domingo de San Mateo, cantón cuarto de la provincia de Alajuela. Linderos: Norte, con terreno de herederos de Josefa Moya; Sur, con terrenos llamados de *San Jerónimo*, propiedad de Plácido Zumbado González y de Manuel del Pilar, Florencio y Baltasar Zumbado y terreno de Ramón González; Este, camino de por medio, con terreno de Ramona Moya y María Francisca González; y Oeste, con terrenos llamados *Las Juntas*, de Eusebio Figueroa. Medida superficial: del terreno, ciento treinta y cinco hectáreas, setenta y seis áreas y cinco centiáreas, próximamente; y de la casa, cinco metros de fondo por seis de frente.—Pertenece á Andrés Núñez García. Se remata para el pago de quinientos pesos, intereses y costas, en juicio ejecutivo promovido por don Rafael Dengo Bertora.—Sirve de base para el remate la mencionada cantidad de quinientos pesos.—Se vende libre de gravámenes.

Juzgado primero Civil en primera instancia de la provincia de San José.—24 de octubre de 1899.

LUIS DÁVILA

3—2

JUAN J. QUIRÓS,—Srio.

Nº 139

A la una de la tarde del día veinte de noviembre próximo, remataré en la puerta exterior de este despacho la finca inscrita en el Registro Público, Sección de la Propiedad, Partido de Alajuela, tomo 276, folio 116, número 17,763, asiento 5, que es terreno cultivado de café y caña de azúcar, situado en el barrio de Desamparados, distrito tercero, cantón primero de esta provincia, entre los siguientes linderos: Norte, terreno de la mortuoria de Santiago González y de la de Asunción Hidalgo; Sur, ídem de Agustina y Lina Ocampo y Basilio González; Este, calle pública en medio, ídem de Gerardo y Juan Jiménez; y Oeste, en parte, terreno de Agustina Ocampo y en parte, propiedad de Rafael de Jesús González; mide como 94 áreas,

78 centiares y 43 decímetros cuadrados. Según los asientos 25,841 y 26,072, folios 561 y 49, tomos 34 y 36 de la Sección de Hipotecas, la finca descrita está hipotecada en primer grado y por el asiento hipotecario primeramente citado, á favor de Juan Bastos Soto, mayor, casado, agricultor y vecino de Santiago del Este, y responde por quinientos pesos é intereses de demora de uno y cuarto por ciento mensual y costas personales y procesales, y en segundo grado, por el segundo asiento hipotecario dicho, está hipotecada á favor del mismo Juan Bastos Soto y responde por ciento treinta y un pesos diez centavos é intereses de uno y medio por ciento mensual. Perteneció esta finca al concurso del señor José Rafael Saborío Zamora, mayor de edad, casado, agricultor y actualmente vecino de Heredia, representado por el curador provisional don Miguel Pacheco Marchena, mayor, casado, abogado y vecino de San José, y se vende en virtud de ejecución hipotecaria establecida por el referido Juan Bastos Soto contra dicha insolvencia, para el pago de la suma adeudada á que se refiere la segunda hipoteca, sirviendo de base para el remate la suma de ciento treinta y un pesos diez centavos.

Alcaldía primera de Alajuela.—21 de octubre de 1899.

JOSÉ SALAZAR M.

3—2

ERNESTO ROJAS CH.,—Srio.

TITULOS SUPLETORIOS

María Chacón Sancho, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, se presentó á esta autoridad, solicitando información posesoria para inscribir en su nombre las fincas que posee hace más de quince años y que se describen así: Primera, potrero situado en el barrio de San Miguel, distrito tercero de este cantón, mide tres hectáreas y linda: Norte, propiedad de la sucesión de Joaquín Zamora, sucesión de Manuel Villalobos y propiedad de Ramón Azofeifa; Sur, quebraba y calle privada en medio, propiedad de José Chacón Villalobos é Ignacio Hernández; Este, propiedad de Celedonio Azofeifa y sucesión de Manuel Villalobos; y Oeste, calle en medio, propiedad de la sucesión de Hermenegildo Sánchez. Segunda, casa y solar situados en el centro de esta villa, distrito primero de este cantón, la casa construída de adobes, madera de cuadro, tapada con teja de barro, mide ocho metros de frente por doce de fondo y el solar en que está ubicada, treinta metros de frente por cuarenta de fondo, lindante: Norte, calle en medio, propiedad de Emilio Villalobos, Justo Sánchez y Nicolasa Balaños; Sur, propiedad de la sucesión de José Morales y propiedad de Narciso Mora; Este, propiedad de Narciso Mora; y Oeste, propiedad de Gordiana Azofeifa, Eliseo Ramírez y Rafael Montero. La primera finca vale ochocientos pesos y la segunda seiscientos pesos, estando el solar cultivado de café; y las adquirió en estado de viudez, por compra á su señora madre Ramona Sancho Masís.

Las personas que tengan derecho á oponerse, lo verificarán dentro del término de treinta días.

Alcaldía única de Santo Domingo.—24 de octubre de 1899.

ENRIQUE SOLERA H.

3—1

ANDRÉS BRENES V.,—Srio.

CITACIONES

Nº 144

Con el término de tres meses cito y emplazo por primera vez á todos los herederos, legatarios, acreedores y de más interesados en los bienes de la sucesión de los causantes Gervasio Álvarez Molina y Guadalupe Jiménez Solís; para que se presenten á hacer uso de sus derechos, con el apercibimiento legal, si no lo verifican.

Don Mauro Álvarez Jiménez, nombrado albacea provisional de los mismos causantes, aceptó el cargo y prestó el juramento legal, á la una de la tarde de este día.

Alcaldía tercera.—San José, 24 de octubre de 1899.

DEMETRIO SANABRIA

AMADEO JOHANNING,—Srio.

Nº 150

Por segunda vez y con el término de tres meses, que se contará del tres de setiembre último, fecha en que se publicó el primer edicto, cito y emplazo á todos los herederos y demás interesados en los juicios de sucesión hoy acumulados de los señores Juan José Chanto Ramírez y Josefa Amador Fernández, que fueron mayores de edad, cónyuges, agricultor el varón, de oficios domésticos la mujer y vecinos de San Pedro del Mojón de este cantón, á fin de que se presenten á reclamar la herencia, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

Juzgado 2º en 1ª instancia de la provincia de San José.—23 de octubre de 1899.

M. J. FERNÁNDEZ

ARDILIÓN CASTRO,—Srio.

Nº 151

A quienes interese, se hace saber que á solicitud de Félix Barquero Salazar, por auto de las doce y media del día dieciséis del corriente mes, se declaró en estado de insolvencia de segunda clase, y abierto el concurso de acreedores respectivo al señor Sebastián Zamora González, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Santo Domingo de esta provincia. Se ha fijado como fecha de su insolvencia el ocho de setiembre último, y se ha nombrado curador provisional al señor José Antonio Zamora Rodríguez, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino del indicado cantón de Santo Domingo. Se previene á todos los deudores del insolvente no hagan entrega ni pagos al fallido, bajo la pena de no quedar descargados de su obligación; igual prevención se hace á las personas en cuyo poder existan pertenencias de dicho insolvente, cualquiera que sea su naturaleza, que dentro del término de treinta días que al efecto se les señala, hagan al curador ó al infrascrito Juez, manifestación ó entrega de ellos, bajo la pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y responsables de daños y perjuicios. Los tenedores de prendas y acreedores con derecho de retención, tienen la obligación de dar noticia á las persouas antes indicadas. El curador señor Zamora Rodríguez tomó posesión de su cargo á las nueve de la mañana del día ayer.

Juzgado Civil en 1ª instancia de la provincia de Heredia. 19 de octubre de 1899.

J. Mª ZELEDÓN JIMÉNEZ

3—1

M. R. CHAVERRI,—Prosrio.

Nº 156

Por segunda vez y con dos meses de término, cito y emplazo á todos los herederos y demás interesados en la mortuoria de la señora Matilde Guzmán, de único apellido, que fué mayor, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, para que dentro de ese plazo comparezcan á hacer uso derechos, en la inteligencia de que si así no lo verificaren, la herencia pasará á quien corresponda. El primer edicto fué publicado en el Boletín Judicial número 73 de fecha 24 de setiembre último.

Alcaldía 2ª de Cartago, 24 de octubre de 1899.

FILADELFO GRANADOS

JOSÉ PACHECO A.

JOSÉ ZAVALERA

Cítase á la señora Matilde Greegree y á un señor Philpot, cuyo primer nombre se ignora, ambos vecinos de Matina, de esta jurisdicción, para que dentro del término de ocho días se presenten en este despacho á dar sus declaraciones como testigos en la causa que se sigue á George Stewart por lesiones á William Dickson y Allen Prince.

Alcaldía de la comarca de Limón, 24 de octubre de 1899.

FÉLIX J. PIEDRA

J. ARÍSTIDES MÉNDEZ,—Srio.

Nº 153

Cítase por tercera vez á todos los interesados en el juicio de sucesión de Josefa Córdoba Morales, para que dentro de un mes, contado desde la publicación de este edicto, se presenten en este despacho á hacer uso de sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

Juzgado primero Civil en 1ª instancia de la provincia de San José,—25 de octubre de 1899.

LUIS DÁVILA

JUAN J. QUIRÓS,—Srio.

Nº 154

Cítase y emplázase á todos los interesados en el juicio de sucesión de los señores Mercedes Silva de único apellido y Ramón Ramírez Ulloa, quienes fueron mayores de edad, cónyuges, empleado público el varón, de oficios domésticos la mujer, vecino de la ciudad de Cartago aquél y de este vecindario la mujer, para que en el término de noventa días contados desde esta publicación se presenten en este despacho á hacer uso de sus derechos, bajo los apercibimientos de que si así no lo hicieren, la herencia pasará á quien legalmente corresponda.—El señor don Francisco Jiménez Oreamuno nombrado albacea provisional de la sucesión, tomó posesión de su cargo y prestó el juramento de ley á las doce del día de hoy.

Alcaldía segunda del cantón central de San José, 25 de octubre de 1899.

CORNELIO LEIVA

CARLOS CASTRO S.,—Srio.

Nº 158

Convócase á todos los interesados en el juicio mortuorio de Raimunda Muñoz Rivera, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina

del barrio del Zapote de esta jurisdicción, para que dentro de tres meses, que se contarán desde la publicación de este edicto, comparezcan en este despacho á legalizar sus derechos; bajo el apercibimiento de que la herencia pasará á quien corresponda, si así no lo verifican.

El esposo de la causante, don José María Madrigal Valverde, nombrado albacea provisional de la mortuoria, tomó posesión de su destino y prestó el juramento de ley, á las doce del día trece del mes en curso.

Alcaldía segunda del cantón central de San José,—20 de octubre de 1899.

CORNELIO LEIVA

CARLOS CASTRO S., Srio.

Nº 159

Convócase á todas las partes interesadas en el juicio de sucesión de María Brígida Luna, á una reunión que tendrá lugar en este despacho á las tres de la tarde del día nueve del entrante mes, á fin de que conozcan sobre la autorización pedida por el albacea, para vender extrajudicialmente la primera finca inventariada.

Alcaldía segunda del cantón central de Alajuela, 25 de octubre de 1899.

N. OCAMPO

LEOPOLDO FERNÁNDEZ,—Srio.

Nº 157

Se convoca á todos los acreedores del concurso de Juan Mercedes Argüello Rodríguez y Pedro Carrillo Argüello, á una junta que tendrá lugar en este despacho á las tres de la tarde del tres de noviembre próximo, con el objeto de que elijan curadores, propietario y suplente.

Juzgado 2º en 1ª instancia de la provincia de San José, 25 de octubre de 1899.

M. J. FERNÁNDEZ

2—1

ARDILIÓN CASTRO,—Srio.

Con el término de ocho días, cito al testigo Ramón Cordero, para que comparezca á mi oficina á prestar una declaración en la instrucción criminal seguida contra Gerardo Ramírez, por robo.

Alcaldía segunda del cantón central de Alajuela, 24 de octubre de 1899.

N. OCAMPO

LEOPOLDO FERNÁNDEZ,—Srio.

Nº 126

Convócase á todos los interesados en el juicio de sucesión del que fué José Solís Sequeira, á una junta que se verificará en este despacho á la una de la tarde del día siete del mes entrante, para los efectos del artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles.

Alcaldía segunda del cantón central de San José, 21 de octubre de 1899.

CORNELIO LEIVA

CARLOS CASTRO S.,—Srio.

3—3

DEPÓSITOS

CUADRO

demonstrativo del movimiento de depósitos judiciales habido en la Alcaldía única de Limón, durante el presente mes.

	DEBE	HABER
Vienen	\$ 1,635 85	
Marzo 1º.—A giro número 51, por valor de dos pesos presentado por Isaac Ausing para responder al embargo contra Samuel King.....		2 00
— 2.—A giro número 52, por valor de diez pesos presentado por León Panti, para responder al embargo preventivo pedido contra la tercera parte del sueldo que devenga como Secretario Jacinto Mora G.....		10 00
— 2.—A giro número 53, por valor de cuatro pesos cincuenta y seis centavos presentado por León Panti, para responder al embargo pedido contra Doctor Second.....		4 56
— 3.—Cancelado el giro número 44, presentado por Máximo Acosta, para responder al embargo contra Edward Reed y entregado al actor por no haber tenido efecto el embargo, valor nueve pesos		\$ 9 00
— 3.—Cancelado el giro número 105, presentado por Máximo Acosta para responder al embargo contra Josep Logg y entregado al actor por no haber tenido efecto el embargo, valor tres pesos cuarenta centavos.....		

Marzo 3.—Cancelado el giro número 104, presentado por Máximo Acosta para responder al embargo contra Joseph Williams y entregado al actor por no haber tenido efecto el embargo, valor trece pesos cuarenta centavos.....	\$ 13 40
— 3.—Cancelado el giro número 11, presentado por Máximo Acosta para responder al embargo contra William Bell y entregado al actor por no haber tenido efecto el embargo, valor cuatro pesos.....	4 00
— 3.—Cancelado el giro número 99, presentado por Máximo Acosta para responder al embargo contra William Maggie y entregado al actor por no haber tenido efecto el embargo, valor un peso veinte centavos.....	1 20
— 3.—A giro número 54, presentado por David Phillips para responder al embargo que solicita en la tercera parte del sueldo que devenga David Clarke, valor sesenta centavos.....	0 60
— 3.—A giro número 55, presentado por Ramón González para responder al embargo solicitado en la tercera parte del sueldo que devenga Francisco Bernon, valor un peso cuarenta y cinco centavos.....	1 45
— 4.—A giro número 56, presentado por Santiago Jaraba para responder al embargo que solicita contra Crisanto Velasco, valor un peso ochenta centavos.....	1 80
— 6.—Cancelado el giro número 8, por valor de diez pesos y mandado pagar á don Camilo Esquivel por honorarios de abogado en causa que se sigue contra Ignacio Salgado, por amancebamiento y como abogado asesor.....	10 00
— 6.—Cancelado el giro número 9, por valor de diez pesos y mandados pagar al Licenciado don Camilo Esquivel, como abogado asesor en causa contra Eufemia Viloria por amancebamiento con Ignacio Salgado.....	10 00
— 7.—Cancelado el giro número 40, presentado por don Gabriel Bonilla para responder al embargo contra Carlos Deen y entregado al actor por arreglo extrajudicial, valor un peso veinte centavos.....	1 20
— 7.—A giro número 57, presentado por don Pedro A. Saavedra para responder al embargo que solicita contra don Apolonio Rojas, valor dos pesos diez centavos.....	2 10
— 7.—Cancelado el giro número 56, presentado por don Santiago Jaraba para responder al embargo contra Crisanto Velasco y entregado al actor por arreglo extrajudicial, valor un peso ochenta centavos.....	1 80
— 7.—Cancelado el giro número 38, presentado por don José Bartoli y entregado al actor por no haber tenido lugar el embargo que solicitó contra don Arcadio Zamora, valor cincuenta y dos centavos.....	0 52
— 7.—Cancelado el giro número 39, presentado por don José Bartoli para responder al embargo que promovió contra Santiago Maclon, valor un peso veinte centavos.....	1 20
— 7.—Cancelado el giro número 41, presentado por don José Bartoli, para responder al embargo que promovió contra don Ricardo Gutiérrez, valor un peso cuarenta y cinco centavos.....	1 45
— 7.—Cancelado el giro número 45, por valor de un peso treinta y cinco centavos presentado por don José Bartoli por arreglo con su demandado Carlos Deen.....	1 35
— 7.—Cancelado el giro número 46, por valor de cuatro pesos sesenta centavos, presentado por don José Bartoli por haberse arreglado con su demandado Samuel Bravo.....	4 60
— 7.—Cancelado el giro número 44, por valor de un peso noventa centavos, presentado por don José Bartoli por arreglo con Santiago Maclon.....	1 90
— 8.—A giro número 58, por valor de tres pesos quince centavos presentado por Frederick Mapp para responder al embargo preventivo solicitado contra Carlos Desport.....	3 15
— 8.—A giro número 59, por valor de dos pesos cuarenta centavos presentado por don Frederick Mapp para responder al embargo contra Nataniel White.....	2 40
— 8.—A giro número 60, por valor de dos pesos, presentado por la señora Susan Aithers para responder al embargo contra Joseph Mc. Larence.....	2 00
— 9.—A giro número 61, presentado por Gonzalo Solano para responder al embargo contra Guillermo Alvarado, valor dos pesos cuarenta centavos.....	2 40
— 10.—A giro número 62, presentado por don Maurilio Mora para responder al embargo contra Francisco Guerrero, valor dos pesos sesenta centavos.....	2 60
— 11.—A giro número 63, presentado por el chino Ah Pao para responder al embargo contra Francisco Davis, valor veinte pesos.....	20 00
— 13.—Cancelado el giro número 49, presentado por Wilmot Francis para responder al embargo contra Joseph Beech y entregado al actor por haberse arreglado con su demandado, valor ochenta centavos.....	0 80
— 13.—Cancelado el giro número 6, presentado por N. Pantoja para responder al embargo contra Belisario Ramírez y entregado al actor por arreglo extrajudicial, valor treinta y siete pesos cincuenta centavos.....	37 50

Marzo 13.—Cancelado el giro número 43, presentado por don Gabriel Bonilla para responder al embargo contra Abel Aguilar y entregado al actor en virtud de arreglo extrajudicial, valor un peso sesenta y un centavos.....	\$ 1 61
— 14.—Cancelado el giro número 62, presentado por Maurilio Mora para responder al embargo contra Francisco Guerrero y entregado al actor por arreglo extrajudicial, valor dos pesos sesenta centavos.....	2 60
— 15.—A giro número 71, presentado por Leonora Gordon por la suma de tres pesos cincuenta y cinco centavos para responder al embargo solicitado contra Alice Mignott.....	3 55
— 15.—Cancelado el giro número 64, por valor de ocho pesos noventa centavos y entregado á don Miguel Echavarría por arreglo con A. H. Ludwin.....	8 90
— 15.—Cancelado el giro número 53, presentado por León Panty para responder al embargo contra Doctor Second y entregado al Doctor Porfirio Pascual por arreglo extrajudicial, valor cuatro pesos cincuenta y seis centavos.....	4 56
— 11.—Cancelado el giro número 11, presentado por Manuel Ulyeck para responder al embargo contra Noé Arnold y entregado al actor por arreglo extrajudicial, valor un peso sesenta centavos.....	1 60
— 16.—A giro número 72, presentado por Elisa Mowat para responder al embargo contra Joseph Allen, valor tres pesos veinte centavos.....	3 20
— 16.—A giro número 73, presentado por Sigifredo Davidson para responder al embargo que pide contra Guillermo Alvarado, valor once pesos.....	11 00
— 17.—A giro número 74, presentado por G. William Fick para responder al embargo contra Richard Gordon, valor tres pesos cincuenta y cinco centavos.....	3 55
— 17.—A giro número 75, presentado por G. William Fick para responder al embargo contra Charles Francis, valor cuatro pesos treinta y cinco centavos.....	4 35
— 14.—A giro número 64, por valor de ocho pesos noventa centavos presentado por don Miguel Echavarría para responder al embargo solicitado contra A. H. Ludovig.....	8 90
— 14.—A giro número 65, presentado por Frederick Wood, por valor de seis pesos setenta centavos para responder al embargo decretado contra Aurelio Hernández.....	6 70
— 14.—A giro número 66, por valor de tres pesos, presentado por Harrieth Smith para responder al embargo solicitado contra Richard Thomas.....	3 00
— 14.—A giro número 67, por valor de siete pesos noventa y seis centavos, presentado por Harrieth Smith para responder al embargo solicitado contra Alexander Oiscom.....	7 96
— 14.—A giro número 68, por valor de dos pesos veintidós y medio centavos, presentado por Harrieth Smith para responder al embargo solicitado contra James Palmer.....	2 22½
— 14.—Cancelado el giro número 216, por valor de nueve pesos cuarenta centavos y entregado á don Miguel Echavarría por arreglo con María Hones.....	9 40
— 15.—A giro número 69, por valor de veinte pesos cincuenta centavos presentado por don Gabriel Bonilla para responder al embargo contra William Nelson.....	20 50
— 15.—A giro número 70, por valor de un peso cincuenta centavos, presentado por Leonora Gordon para responder al embargo preventivo solicitado contra la señora doña María Anderson.....	1 50
— 17.—A giro número 76, presentado por Meryan Yackson para responder al embargo contra Charles Salomón, valor dos pesos veinte centavos.....	2 20
— 20.—A giro número 77, presentado por José Garino para responder al embargo contra Alice Brown, valor cuatro pesos.....	4 00
— 21.—Cancelado el giro número 209, presentado por Joseph Grisseth para responder al embargo contra Joseph Buttler y entregado al actor por no haber tenido efecto, valor cuatro pesos cuarenta centavos.....	4 40
— 21.—Cancelado el giro número 42, presentado por don Gabriel Bonilla para responder al embargo contra Apolonio Rojas y entregado al actor por arreglo extrajudicial, valor dos pesos un centavo.....	2 01
— 21.—Cancelado el giro número 28, presentado por don Miguel Echavarría como apoderado de Richard Watson y entregado al mismo por haberse decretado así en sentencia, valor cinco pesos.....	5 00
— 22.—A giro número 78, presentado por Agustín Pinales para responder al embargo contra José Rodríguez, valor dos pesos veinte centavos.....	2 20
— 22.—Cancelado el giro número 100, presentado por don Daniel Clarke para responder al embargo contra Edward Johnson y entregado al mismo por arreglo extrajudicial entre las partes, valor un peso noventa centavos.....	1 90
— 22.—Cancelado el giro número 107, presentado por don Daniel Clarke para responder al embargo contra Jane Walker y entregado al mismo por arreglo extrajudicial entre las partes, valor seis pesos.....	6 00
— 22.—Cancelado el giro número 180, presentado por don Daniel Clarke para responder al embargo	

contra Henry Hoffman y entregado al actor por arreglo extrajudicial entre las partes, valor siete pesos quince centavos.....	\$ 7 15
Marzo 22.—Cancelado el giro número 184, presentado por don Daniel Clarke para responder al embargo contra Richard Coleman y entregado al actor por arreglo extrajudicial, valor dos pesos diez centavos.....	2 10
— 22.—Cancelado el giro número 188, presentado por don Daniel Clarke para responder al embargo contra Alexander Gordon y entregado al actor por no haber tenido efecto el embargo, valor dos pesos noventa centavos.....	2 90
— 22.—Cancelado el giro número 249, presentado por don Daniel Clarke para responder al embargo contra Abel Mathias y entregado al actor por no haber tenido efecto el embargo, valor dos pesos setenta centavos.....	2 70
— 22.—Cancelado el giro número 258, presentado por don Daniel Clarke para responder al embargo contra Francisca Silva y entregado al actor por arreglo entre las partes, valor cinco pesos quince centavos.....	5 15
— 22.—Cancelado el giro número 343, por valor de tres pesos cuarenta centavos y entregado á don Daniel Clarke por arreglo con George Buttler.....	3 40
— 22.—Cancelado el giro número 349, por valor de noventa y cinco centavos y entregado á don Daniel Clarke por arreglo con Charles Johnson.....	0 95
— 22.—Cancelado el giro número 43, por valor de un peso setenta centavos y entregado á don Daniel Clarke por arreglo con Annie Myanssky.....	1 70
— 22.—Cancelado el giro número 285, por valor de ochenta centavos y entregado á don Daniel Clarke por arreglo con Pio Beltran.....	0 80
— 22.—Cancelado el giro número 259, por valor de ocho pesos sesenta y cinco centavos y entregado á don Daniel Clarke por arreglo con Alejandro Willinton.....	8 65
— 22.—Cancelado el giro número 33, por valor de un peso sesenta centavos y entregado á don Daniel Clarke por arreglo con William T. Barnett.....	1 60
— 22.—Cancelado el giro número 54, por valor de sesenta centavos y entregado á David Phillips por arreglo con David Clarke.....	0 60
— 22.—Cancelado el giro número 235, por valor de un peso veinte centavos y entregado á Daniel Clarke por arreglo con Samuel William.....	1 20
— 22.—Cancelado el giro número 133, por valor de tres pesos quince centavos y entregado á don Daniel Clarke por arreglo con William Page.....	3 15
— 22.—Cancelado el giro número 35, por valor de un peso ochenta centavos y entregado á don Daniel Clarke por arreglo con Roberto Thomas.....	1 80
— 22.—Cancelado el giro número 184, por valor de un peso treinta y cinco centavos y entregado á don Daniel Clarke por arreglo con Adolphus Diaz.....	1 35
— 22.—Cancelado el giro número 55, por valor de un peso y entregado á Daniel Clarke por arreglo con John F. Johnson.....	1 00
— 22.—Cancelado el giro número 202, por valor de tres pesos ochenta centavos y entregado á Daniel Clarke por arreglo con George Robinson.....	3 80
— 23.—Cancelado el giro número 22, por valor de cinco pesos treinta y cinco centavos y entregado á Samuel Riket por arreglo con Samuel Lee.....	5 35
— 23.—Cancelado el giro número 23, por valor de nueve pesos cuarenta centavos y entregado á Samuel Riket por arreglo con Jacobo Car.....	9 40
— 25.—A giro número 79, presentado por John Mc Kintouch para responder al embargo que pide contra Ramón Zufiga, valor cuatro pesos veinte centavos.....	\$ 4 20
— 27.—Cancelado el giro número 2, por valor de un peso noventa centavos y entregado á Manuel Ulyette por arreglo con John Luis.....	1 90
— 27.—Cancelado el giro número 55, por valor de un peso cuarenta y cinco centavos y entregado á Ramón González por arreglo con T. Bernon.....	1 45
— 27.—Cancelado el giro número 69, por valor de veinte pesos cincuenta centavos y entregado á don Gabriel Bonilla por arreglo con William Nelson.....	20 50
— 27.—A giro número 80, por valor de un peso veinte, presentado por John Mc. Kintouch para responder al embargo que pide contra Samuel Taylor.....	1 20
— 27.—Cancelado el giro número 97, por valor de ochenta centavos y entregado á Ramón González por arreglo con T. Buttler.....	0 80
Total.....	\$ 1,801 14½
Cancelaciones.....	240 70
Suma que pasa.....	1,560 44½
Sumas iguales.....	1,801 14½

S. E. ú O. Alcaldía de la comarca de Limón,—31 de marzo de 1899.

LUCAS D. ALVARADO

NOTA.—El Secretario del Juzgado de 1ª instancia de Limón me ha informado de no haber habido movimiento en la cuenta de depósitos judiciales de esa oficina, durante el mes de marzo anterior.

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia.—San José, 13 de abril de 1899.

ALFONSO JIMÉNEZ R.